

4) Exposición catequética de un punto sacado a suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5) Exposición homilética con veinticuatro horas de preparación sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores. El primero y segundo ejercicio serán eliminatorios.

7.ª La oposición comenzará a partir del día 6 de mayo de 1980, en el Cuartel General de la Armada.

8.ª El opositor que no compareciere a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario general castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de Presbítero o certificado suplementario
- Partida de nacimiento.

11. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes Segundos Alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

12. De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes Segundos Alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar desde el 1 de septiembre al 10 de octubre, otro de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense desde el 15 de octubre al 12 de diciembre.

13. Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario general castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense. El Vicario general castrense, Emilio Benavent Escuin.

**28372** *ORDEN de 19 de noviembre de 1979 por la que se publica relación del personal que ha sido aprobado para ingreso en la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.*

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial de fecha 4 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 148 y «Diario Oficial de Marina» número 141), han sido aprobados para ocupar plaza los siguientes opositores, relacionados por el orden de censuras obtenidas:

- Don Francisco Ruiz Guerrero.
- Don Pascual García Martínez.
- Don José Ventura Antón Santórum.
- Don Francisco C. González Villalobos.
- Don Fulgencio J. Conesa Otón.
- Don Francisco Javier Salido Freyre.
- Don Manuel Lara Reyes.
- Don Juan José San Juan Carques.
- Don Carlos Cuartero Leal.
- Don Juan Sánchez Morcillo.
- Don Emilio Martínez Arroyo.
- Don Manuel Muñoz Belizón.
- Don Juan José García González.
- Don José Manuel Mateo Lozano.

- Don Rafael Pérez García.
- Don Miguel Emilio Ros Madrid.
- Don Fulgencio Ros Cegarra.
- Don Antonio Bermejo Santos.
- Don Julio Fernández Sorolla.
- Don Ricardo López Ramírez y Díaz de Alcalá.

2. Este personal deberá aportar ante la Dirección de Enseñanza Naval, a la mayor urgencia posible, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, determinados en el punto 3 de la Orden ministerial citada en el punto anterior.

3. A la vista de la documentación presentada, se procederá al nombramiento de los alumnos para iniciar el curso señalado en el punto 14 de la Orden ministerial de convocatoria, que se desarrollará en la Escuela de Suboficiales en San Fernando (Cádiz), a partir del día 10 de enero de 1980. El personal nombrado deberá ir provisto del vestuario militar reglamentario.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco y González-Llanos.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**28373** *ORDEN de 23 de noviembre de 1979 por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios opositores aprobados al concurso-oposición convocado por Orden de 7 de noviembre de 1978 para cubrir cinco plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado el cuarto y último ejercicio del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1978 para cubrir cinco plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, y de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado dicho concurso-oposición, he tenido a bien, según dispone el número 15 de la indicada Orden de convocatoria, aprobar la relación definitiva de funcionarios opositores aprobados, expresados según el orden de actuación, que sigue:

- Número 1. Don Julio Banacloche Pérez.  
Número 2. Don Jorge Buireu Guarro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**28374** *RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se elevan a definitivas las relaciones de ingresados en la Academia Especial del Cuerpo de la Policía Nacional.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la base 7.1 de la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 2 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1979), por la presente se elevan a definitivas las relaciones de opositores ingresados en la Academia Especial de la Policía Nacional, publicadas por Resoluciones de la Dirección de la Seguridad del Estado de 14 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 201) y de 24 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 211), con excepción de los que se relacionan a continuación que causan baja en la citada Academia Especial por los motivos que asimismo se indican.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos	Motivo	Número de orden	Nombre y apellidos	Motivo
20	D. Manuel Francisco Duarte Rosado.	Por no incorporarse al curso.	560	D. Luis Pedro Glez. Cordero Cedillos.	Por no incorporarse al curso.
33	D. Alonso Hurtado Saavedra	Por no incorporarse al curso.	577	D. Manuel Rodríguez Choren	Tribunal Médico, cuadro de inutilidades, Ap. E-20.
38	D. Luis Limia del Pino	Aplazamiento de curso.	587	D. Francisco Villar Manonelles	Por no incorporarse al curso.
49	D. Modesto Martín Puerta	Por no incorporarse al curso.	606	D. Juan José Gallardo Gutiérrez	Por no incorporarse al curso.
53	D. Antonio Misa Ruiz	Por no incorporarse al curso.	607	D. Manuel García Carrillo	Por no incorporarse al curso.
61	D. Juan Ignacio Ordieres Prieto	Por no incorporarse al curso.	616	D. Eloy López Lucena	Por no incorporarse al curso.
65	D. Isidro Moisés Pérez Eusebio	Por no incorporarse al curso.	620	D. Jesús Mogente Anioarte	Por no incorporarse al curso.
69	D. Miguel Reyes Romero	Por no incorporarse al curso.	625	D. Demetrio Pérez Villamadrid	Por no incorporarse al curso.
77	D. Simón Romero Herrera	Por no incorporarse al curso.	627	D. Carlos Prieto Barrero	Por no incorporarse al curso.
90	D. Ricardo Avila Pla	Por no incorporarse al curso.	640	D. Pedro Pablo Burgos Villaseñor	Por apartado 2.1 de la convocatoria.
102	D. Alhino González Martínez	Por no incorporarse al curso.	655	D. Santiago González Pérez	Por no incorporarse al curso.
103	D. Juan Guirado Martínez	Por no incorporarse al curso.	666	D. Pedro López García	Por no incorporarse al curso.
104	D. José Guisado García	Por no incorporarse al curso.	672	D. Alfonso López Herrero	Por no incorporarse al curso.
106	D. Germán Luna Aparicio	Por no incorporarse al curso.	673	D. Antonio José Miralles Amorós	Por no incorporarse al curso.
108	D. Raimundo Marichal Vinoly	Por no incorporarse al curso.		D. Jesús Montecino Montecino	Tribunal Médico, cuadro de inutilidades, Ap. B-33.
121	D. Miguel Moya Herranz	Por no incorporarse al curso.	681	D. Juan Robles López	Por apartado 2.1 de la convocatoria.
132	D. Octavio Silva Márquez	Por no incorporarse al curso.	689	D. Carlos Benítez Domínguez	Por no incorporarse al curso.
133	D. Manuel Suárez Acosta	Por no incorporarse al curso.	695	D. Joaquín Fariña García	Por no incorporarse al curso.
139	D. Andrés Agulló Suárez	Por no incorporarse al curso.	713	D. Primitivo Sánchez Orosa	Por apartado 2.1 de la convocatoria.
153	D. Francisco Expósito Cabezas	Por no incorporarse al curso.	738	D. José Varela Peon	Por no incorporarse al curso.
174	D. José Labrador Cumpido	Por no incorporarse al curso.	739	D. José Varela Pérez	Por no incorporarse al curso.
178	D. Eugenio Mansilla Ruiz	Por no incorporarse al curso.	740	D. Juan Vela Masía	Por apartado 2.1 de la convocatoria.
180	D. José Moreno Muñoz	Por no incorporarse al curso.	741	D. Carlos Vila Gómez-Rengel	Tribunal Médico, cuadro de inutilidades, Ap. E-20.
200	D. Federico Pascual Sol	Por no incorporarse al curso.	746	D. Jesús Cadena Cordero	Por no incorporarse al curso.
211	D. Francisco Agudo Fernández	Por no incorporarse al curso.	750	D. José Abellán Gili	Por no incorporarse al curso.
222	D. Emilio Garzón Roselló	Por no incorporarse al curso.	758	D. Fernando Gómez González	Por no incorporarse al curso.
224	D. Miguel Ángel Hernández Hermosa.	Por no incorporarse al curso.	761	D. Antonio Juárez Portillo	Por apartado 2.1 convocatoria.
231	D. Francisco Menacho Jordi	Por no incorporarse al curso.	771	D. Juan Robaina Martel	Por no incorporarse al curso.
233	D. Antonio Molina Díaz	Por no incorporarse al curso.	772	D. Antonio Rodríguez Canterero	Por no incorporarse al curso.
235	D. Pedro Moreno Prado	Por no incorporarse al curso.	791	D. Herminio Castañeda Martínez	Por no incorporarse al curso.
246	D. Miguel Sanz Haba	Por no incorporarse al curso.	792	D. Vicenle Castellanos García	Por apartado 2.1 convocatoria.
256	D. Pedro Bejarano Rodríguez	Por no incorporarse al curso.	795	D. Renato José Codina Camps	Por no incorporarse al curso.
264	D. Miguel A. Castilla Castro	Por no incorporarse al curso.	799	D. Rafael Costa Fenoll	Por no incorporarse al curso.
273	D. Patricio Fidel Díaz González	Por no incorporarse al curso.	807	D. Ángel Ramón Donate Antón	Por no incorporarse al curso.
278	D. Juan Pedro Felipe Cabrera	Por no incorporarse al curso.	823	D. Orlando Gil Alonso	Por no incorporarse al curso.
297	D. Francisco Márquez López	Por no incorporarse al curso.	827	D. José Manuel González Huertas	Por no incorporarse al curso.
307	D. Manuel Moreno Ortega	Por no incorporarse al curso.	848	D. Francisco Martín Delgado	Por no incorporarse al curso.
313	D. Antonio Peñarrubia García	Por no incorporarse al curso.	851	D. Andrés Martínez Rodríguez	Por apartado 2.1 convocatoria.
322	D. Carlos Rodríguez Castro	Por no incorporarse al curso.	858	D. Francisco Tomás Nuñez Gomiz	Por no incorporarse al curso.
327	D. José Manuel Sanjuán Sáez	Por no incorporarse al curso.	867	D. Antonio Revis Castelló	Por no incorporarse al curso.
334	D. Francisco Zaballos Sánchez	Por no incorporarse al curso.	884	D. Juan Serrano Brito	Por no incorporarse al curso.
358	D. Eduardo Fernández Fernández	Por no incorporarse al curso.	887	D. Julián Siverio Perdomo	Por no incorporarse al curso.
370	D. Francisco Javier Iglesias Canaval	Por no incorporarse al curso.	888	D. José Esteban Soria Pérez	Por apartado 2.1 convocatoria.
389	D. José Santacreu Gómez	Por no incorporarse al curso.	891	D. Agustín Tejero Gil	Por no incorporarse al curso.
393	D. Tomás Torrecilla Rivero	Por no incorporarse al curso.	902	D. Antonio Sanjurjo Lugilde	Por no incorporarse al curso.
420	D. Damián Flores Gómez	Por no incorporarse al curso.	903	D. José Sumalla Jordana	Por no incorporarse al curso.
424	D. Jesús García Boga	Por no incorporarse al curso.			
430	D. Carmelo Gutiérrez Soto	Por no incorporarse al curso.			
434	D. José Izquierdo Pardo	Por no incorporarse al curso.			
440	D. Francisco Javier Mantecón Bono	Por no incorporarse al curso.			
447	D. José Manuel Novo Suarez	Por no incorporarse al curso.			
471	D. Leopoldo Torres Macías	Por no incorporarse al curso.			
474	D. Eduardo Aguilar Troncoso	Por no incorporarse al curso.			
477	D. Julio Aranda López	Por no incorporarse al curso.			
487	D. Urbano Céspedes Paredes	Por no incorporarse al curso.			
500	D. Francisco Enrique González Lozano.	Por no incorporarse al curso.			
501	D. Francisco José González Sanchiz	Por no incorporarse al curso.			
516	D. Juan Mora González	Por no incorporarse al curso.			
528	D. Francisco Sánchez Parejo	Por no incorporarse al curso.			
532	D. Rafael Torres Martínez	Por no incorporarse al curso.			
542	D. Carlos Cabrito Santos	Por no incorporarse al curso.			
558	D. Jesús García Rizo	Por no incorporarse al curso.			

PROCEDENTES DE LOS CIR. Y CEIM

	Del CIR número 10	Por no incorporarse al curso.
	Del CIR número 12	Por no incorporarse al curso.
	Del CIR número 13	Por fallecimiento.
	Del CIM de San Fernando (Cádiz)	Por no incorporarse al curso.
	D. Francisco Cintas Troyano	Por no incorporarse al curso.